



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 junio de 2021
P.I.E. N° 675/2020-2021

Señor
José Luis Ábrego Serruto
EJECUTIVO REGIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO
Tarija.



Señor Ejecutivo:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, para que el Señor Ejecutivo Regional responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe su autoridad, sobre los reportes mensuales en el periodo de enero a diciembre 2020; enero a abril 2021 detallando la distribución de las Canastas Alimentarias del Adulto Mayor; disponibilidad total de las canastas; número de canastas entregadas; número de canastas no entregadas; número y destino de las canastas excedentes. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe su autoridad, sobre las Certificaciones de la calidad de cada uno de los productos que conforman la Canasta Alimentaria del Adulto Mayor, su procedencia y otros detalles de los productos. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe su autoridad, si a la fecha se cuenta con la Reglamentación a la Disposición Normativa Regional N°033 - DINORE 033, referida a la Canasta Alimentaria para los Adultos Mayores de la Región Autónoma del Gran Chaco Tarijeño; En el caso de no contar con la Reglamentación, informe si existe un proyecto de Reglamentación a la DINORE 033, y fecha para su aprobación y vigencia. Adjunte copia del Reglamento o Proyecto de Reglamentación.”

Con este motivo le reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ajala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Gran Chaco
GOBIERNO REGIONAL



Una Nueva Historia

Yacuiba, 01 de julio de 2021
G.A.R.G.CH./E.R./S.R.D.S./D.S./CITE N° 293/2021

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES.
Presente. -



REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente reciba usted un cordial saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Hacer conocer a su autoridad que el Gobierno Autónomo Regional Del Gran Chaco, tuvo cambio de Gobierno, encontrándonos en reordenamiento y contratación de nuevo personal y más aún en la Secretaria Regional de Desarrollo Social, siendo que no se ha tenido una adecuada transición por lo que se continua en revisión y verificación de documentación de la gestión anterior, motivo por el cual **solicito ampliación del plazo de presentación del informe** con relación a la gestión 2020 y 2021 que fueron llevadas a cabo por el responsable de programa y Ejecutivo saliente, en cuanto **al punto 1** de su solicitud.

Con respecto **al punto 2**, se procedió a solicitar a la unidad de contrataciones la documentación que adjunto el proveedor de sus productos a licitarse los cuales se adjuntan al presente documento.

Con relación **al punto 3**, si bien el Programa Integral de las Personas de la Tercera Edad en su debido plazo presento un proyecto de reglamentación de la **DISPOSICION NORMATIVA REGIONAL N° 33, CANASTA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA REGION DEL GRAN CHACO**, y no fue aprobada, en fecha actual se esta programando con los responsables de programa de tercera edad del municipio de Villa Montes y Carapari una nueva reglamentación para ser socializada con los beneficiarios que tienen su representación a través de asociaciones de adulto mayor para ser consensuada y presentada a la Asamblea Regional del Gran Chaco para su aprobación.

Sin otro particular motivo me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Ing. José Luis Abrego Serruto
EJECUTIVO REGIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL
DEL GRAN CHACO

C.c./Arch.



Fax 68 22040 - 68 22039



@Gobierno del Gran Chaco



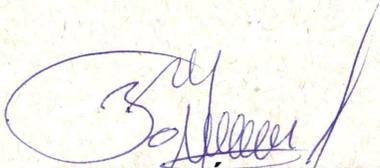
gobiernoautonomodelgranchaco@gmail.com

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE - N°675/2020-2021

En fecha jueves 22 de julio de 2021, se entregó en las oficinas del Senador Javier Franz Martínez Espinoza, la respuesta a PIE - N°675/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- **Un Folder amarillo de 99 fs.**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.



ENTREGUÉ CONFORME

Benedicta Mallco Cruz



RECIBÍ CONFORME

Beymar Daniel Gutierrez Carvajal

